

Objeto:

Cierre por cambio de gestión.

Período auditado:

7 de diciembre de 2023.

Normativa relevante:

- Ley N° 2.627.
- Res. N° 36-ENTUR/22.
- Res. Conjunta N° 2-SGCBA-SECLYT/23.

Equipo auditor:

Auditor Titular:

Cdora. CHARLIN, Nancy Viviana.

Gerente Operativo

Coordinación de

Auditorías:

Lic. SZTYRLE, Federico.

Auditoras:

Dra. OSANO, Carolina.

Cdora. BACHER, Mónica.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 011/23

Ministerio de Desarrollo Económico

F/N Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 2.627.

Presidencia

DEJENTUR

DGTALET, DGPTU, DGDTU y DGIMO

Alcance:

La auditoría se efectuó en el plazo comprendido entre el 1° de diciembre de 2023 y el 19 de febrero de 2024, comprendiendo los siguientes procedimientos: análisis de la normativa aplicable; asesoramiento a las áreas; arqueo de los fondos y valores asignados para gastos, y verificación del corte de chequeras; cierre de libros de todas las áreas; verificación del corte de documentación, conciliaciones bancarias, corte del SADE, inventarios físicos y contratos vigentes; análisis de los expedientes de todas las áreas con relación al procedimiento de cierre de gestión y verificación del cumplimiento de la Resolución Conjunta N° 2-SGCBA-SECLYT/23; análisis y cuantificación de los resultados.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

En todas las áreas del ENTUR se evidenció la existencia de errores y omisiones en la elaboración de algunos de los documentos requeridos por el procedimiento de cierre de gestión, debido a fallas de supervisión. En general las falencias observadas consistieron en datos erróneos volcados a los formularios o falta de vinculación de algunos formularios al expediente respectivo, que si bien son cuestiones formales representan un incumplimiento de la Resolución Conjunta N° 2-SGCBA-SECLYT/23.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En función de la tarea realizada y considerando las observaciones efectuadas en el presente Informe, se desprende que existieron errores formales y omisiones en el Procedimiento de Cierre de Gestión, que podrían evitarse mediante la implementación de controles operativos e instancias de supervisión.

Ello con el fin de garantizar el estricto cumplimiento normativo, asegurar la calidad de la información vertida en los expedientes y organizar la realización del procedimiento de manera eficaz.

Sin perjuicio de lo anterior, se concluye que se ha verificado un adecuado grado de cumplimiento por parte de todas las áreas del ENTUR en cuanto a la realización del procedimiento requerido por la Resolución Conjunta N° 2-SGCBA-SECLYT/23.

Por último, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de los auditados en todo el proceso de auditoría.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del Proyecto N° 011/23: "Cierre por cambio de gestión".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.